



Resolución Gerencial

N° 142 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

VISTO: Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GRP-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022; Resolución Gerencial N° 01/2023 – GRP – PECHP – 406000, de fecha 23 de enero de 2023; Resolución Gerencial N° 43/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 31 de marzo de 2023; Resolución Gerencial N° 64/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 05 de mayo de 2023; Resolución Gerencial N° 76/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 22 de mayo de 2023; Resolución Gerencial N° 85/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 01 de junio de 2023; Resolución Gerencial N° 91/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 12 de junio de 2023; Resolución Gerencial N° 98/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 21 de junio de 2023; Resolución Gerencial N° 107/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 28 de junio de 2023; Resolución Gerencial N° 132/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de julio de 2023; Memorando N° 467/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 01 de agosto de 2023; Memorando N° 468/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 01 de agosto de 2023; Memorando N° 973 - 2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe Legal N° 275/2023-GRP-PECHP-406003 de fecha 07 de agosto de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GRP-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Gobernador Regional de Piura, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 01/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, con Resolución Gerencial N° 43/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 64/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 05 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 76/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 22 de mayo de 2023, se resolvió aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;





Resolución Gerencial

N° 142 / 2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

Que, mediante Resolución Gerencial N° 85/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 91/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 12 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 98/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 21 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 107/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 28 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 132/2023-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de julio de 2023, se resolvió aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Memorando N° 467/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación presupuestal para la contratación de la ejecución y supervisión de la IOARR: "Reparación de Estructura de Protección; en el (la) Dique 1020 desde el Km 7+000 - 8+200 Distrito De Colán, Provincia Paita, Departamento Piura", por el monto de S/. 5,400,799.00 (Cinco millones cuatrocientos mil setecientos noventa y nueve con 00/100 soles), de la Partida 26.32.42 (ejecución de obra) y el monto de S/ 323.726.00 (Trescientos veintitrés mil setecientos veintiséis con 00/100) de la partida 26.81.43 (contratación de servicios);

Que, mediante Memorando N° 468/2023-GRP-PECHP-406002, de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación presupuestal para la contratación de la ejecución y supervisión de la IOARR: "Reparación de Dique; en el (la) Dique Izquierdo y Dique Derecho del Rio Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del km (0+000 - 4+000) distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura", por el monto de S/. 10,615,556.00 (Diez millones seiscientos quince mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 soles), de la Partida 26.32.42 (ejecución de obra) y el monto de S/ 363.849.00 (Trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100) de la partida 26.81.43 (contratación de servicios);

Que, mediante Memorando N° 973 - 2023-GRP-PECHP-406004, de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Administración, solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, por ser requisito para la convocatoria de los siguientes procedimientos de selección:



Resolución Gerencial

N° 142 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 08 AGO 2023

Referencia PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
35	Contratación Directa	obra	Ejecución de la obra: "reparación de dique; en el (LA) dique izquierdo y dique derecho del río Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del Km (0+000*4+000) distrito de Piura"	S/ 10,615,556.00
36	Contratación Directa	Consultoría de obra	Supervisión de la Ejecución de la Obra: "reparación de dique; en el (LA) dique izquierdo y dique derecho del río Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del Km (0+000*4+000) distrito de Piura"	363,849.00
37	Contratación Directa	obra	Ejecución de la obra: "reparación de estructuras de protección: en el (LA) dique 1020 desde Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura"	5,400,799.00
38	Contratación Directa	Consultoría de obra	Supervisión de la Ejecución de la obra: "reparación de estructuras de protección: en el (LA) dique 1020 desde Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paita, departamento de Piura"	323,726.00

Que, mediante Informe Legal N° 275 - 2023-GRP-PECHP-406003, de fecha 07 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de manera favorable, recomendando aprobar la Novena Modificación Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura del año fiscal 2023;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 del mismo dispositivo legal indica que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Resolución Gerencial

N° 142 /2023-GRP-PECHP-406000
Piura, 08 AGO 2023

Que, el numeral 6.3. señala que "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, del mismo modo en el numeral 6.4. del citado dispositivo legal advierte que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, del mismo modo en el numeral 7.5.2 del dispositivo legal citado en el párrafo precedente, indica que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 01/2023 – GRP – PECHP – 406000, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2023; asimismo, con la Resolución Gerencial N° 132/2023 – GRP – PECHP – 406000, se aprobó la octava Modificación del PAC 2023; siendo que, en atención a lo informado por la Oficina de Administración resulta necesario modificar dicho instrumento de gestión, por cuanto se debe incluir los procesos de selección citados en los párrafos precedentes;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el marco jurídico de la materia, corresponde aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura del año fiscal 2023, debiéndose incluir los procesos de selección indicados por el área correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto y;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal o), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;





Resolución Gerencial

N° 142 /2023-GRP-PECHP-406000
Piura, 08 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 01/2023 – GRP – PECHP – 406000 de fecha 23 de enero de 2023, debiéndose incluir los siguientes proceso de selección:

Referencia PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
35	Contratación Directa	obra	Ejecución de la obra: "reparación de dique; en el (LA) dique izquierdo y dique derecho del rio Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del Km (0+000*4+000) distrito de Piura"	S/ 10,615,556.00
36	Contratación Directa	Consultoría de obra	Supervisión de la Ejecución de la Obra: "reparación de dique; en el (LA) dique izquierdo y dique derecho del rio Piura en el tramo del puente Bolognesi hasta el puente Grau del Km (0+000*4+000) distrito de Piura"	363,849.00
37	Contratación Directa	obra	Ejecución de la obra: "reparación de estructuras de protección: en el (LA) dique 1020 desde Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura"	5,400,799.00
38	Contratación Directa	Consultoría de obra	Supervisión de la Ejecución de la obra: "reparación de estructuras de protección: en el (LA) dique 1020 desde Km 7+000 - 8+200, distrito de Colán, provincia de Paíta, departamento de Piura"	323,726.00



ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la oficina de Administración proceda a publicar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura del año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones – SEACE, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; debiendo de igual manera ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Padilla Rivera
GERENTE GENERAL (s)